

VOLUMEN 1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se establece un total de tres evaluaciones por curso. Para que ésta resulte positiva, el alumno deberá haber aprobado las tres evaluaciones, de no ser así, deberá presentarse a la prueba extraordinaria con la materia pendiente según indicaciones del profesor.

La materia se desarrolla en parte práctica y teórica.

PARTE TEÓRICA

Controles de evaluación: Consistirán en pruebas objetivas mediante controles escritos para los contenidos concretos y técnicos, para valorar la comprensión de conceptos. Se realizará uno al final de cada trimestre donde se incluirán todos los conceptos tratados hasta la fecha determinando el carácter sumativo de la parte teórica.

El registro diario se llevará a cabo mediante cuestiones orales.

Las cuestiones orales se calificarán de manera positiva o negativa reflejándose en el porcentaje de actitud.

PARTE PRÁCTICA

La asignatura tiene un carácter fundamentalmente experimental.

En la parte procedimental, se valorarán las aplicaciones, utilidades y desarrollo de las técnicas experimentadas en la elaboración de pruebas que permitan desarrollar las demostraciones y el nivel y objetivo adquirido.

En cada evaluación se realizarán trabajos prácticos de volumen y escultura, donde se desarrollarán los ejercicios y actividades determinados para cada trimestre. Los trabajos de investigación reforzarán la parte de indagación y reflexión del alumno.

La entrega de los trabajos se efectuará en el plazo previsto. No se admitirán fuera de la fecha indicada considerándose como no presentado y obteniendo como calificación un "0".

La **nota de cada evaluación** estará comprendida:

- 1.- por los **ejercicios y trabajos** con un porcentaje comprendido entre 60-70%,
- 2.- por el **control de evaluación** con otro porcentaje entre 20-30%,
- 3.- y por último un **10% porcentaje aplicado a la actitud***. Por defecto al alumno se le aplicará automáticamente un tercio de dicho porcentaje, a excepción de los alumnos con reiteradas ausencias (1/3 de los días lectivos).

El **apartado de actitud*** no se refiere únicamente al comportamiento en el aula. Determina la actitud frente a la materia, englobando además del comportamiento, el interés, el trabajo en el aula, el esfuerzo demostrable, la participación, la reflexión e indagación, el seguimiento diario mediante registros orales, etc. Todas estas premisas se contabilizarán mediante positivos o negativos dependiendo el caso. La falta de material se registrará mediante negativos dentro del porcentaje de actitud. En trabajos y controles escritos las faltas de ortografía se penalizan con una décima hasta un máximo de un punto.

El redondeo se efectuará únicamente en la nota final de cada evaluación, no en los ejercicios individuales. En el caso de redondeo hacia arriba se tendrá en cuenta la actitud en la materia.

En cada evaluación se fijará el porcentaje de los ejercicios y trabajos de clase y el porcentaje del control de evaluación dependiendo de los contenidos, el volumen de trabajo y el ritmo de la clase.

No hay prueba de evaluación en la semana de exámenes.

La calificación de todos los ejercicios y pruebas será numérica expresada en números enteros del 0 al 10.

Para la nota final de curso se efectuará la media con la nota real de cada evaluación sin tener en cuenta el redondeo de éstas.

El alumno **tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia**. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:

1. El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas.
2. En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
3. La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

La recuperación de cada evaluación se llevará a cabo mediante la repetición de ejercicios suspensos y la entrega de aquellos no presentados, calificándose según los mismos criterios de calificación arriba indicados.

Si el alumno hubiera suspendido por el control de teoría, habiendo aprobado el resto de los ejercicios prácticos, la evaluación se recuperará con el aprobado del control de teoría de la evaluación posterior, ya que la parte teórica se considera con carácter sumativo.

La primera y segunda evaluación se recuperarán en los periodos de evaluación posteriores a éstas.

Los alumnos que en ese proceso no hubieran recuperado las evaluaciones suspensas podrán presentarse a la recuperación final mediante un examen global

de todos los contenidos de la asignatura para la parte teórica. La parte procedimental se recuperará con la repetición de los ejercicios prácticos que no hubieran alcanzado la calificación de 5 o que no fueran presentados.

La nota de la recuperación corresponde:

- 75% de los ejercicios prácticos presentados que fueron suspensos o no entregados durante la evaluación
- 25% a la nota de la evaluación correspondiente.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Por último, se convoca una prueba extraordinaria a finales de curso para los alumnos que no superen la materia en la convocatoria ordinaria. Se realizará una prueba práctica y/o teórica específica junto con la presentación de ejercicios según indicaciones del profesor.

La prueba extraordinaria estará elaborada por el departamento de Artes siendo la misma por materia y nivel.

El alumno se presentará a la prueba con toda la materia.

La prueba estará compuesta de un ejercicio práctico para valorar sus capacidades procedimentales. La parte teórica se llevará a cabo mediante un control que podrá ser oral o escrito.

De no superar dicha prueba quedará pendiente para el siguiente curso.

Criterios de calificación

La nota corresponderá a la calificación de la prueba sin tener en consideración las calificaciones de las evaluaciones del curso, valorándose entre 1-10.

RECUPERACIÓN MATERIAS PENDIENTES

Para la recuperación de la materia pendiente, el departamento establecerá dos convocatorias cuyas fechas aparecen fijadas en la agenda escolar teniendo en cuenta los mismos criterio de calificación de la prueba extraordinaria.